

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212

ZAMORA NÚMERO 2

EDICTO

D. RAFAEL LIZAN RUFILANCHAS, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 002 DE ZAMORA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a MARÍA SOLEDAD PÉREZ HERNÁNDEZ contra OZONO DE CONTRATAS Y SERVICIOS S.L., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE OZONO DE CONTRATAS Y SERVICIOS S.L., FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000334/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a OZONO DE CONTRATAS Y SERVICIOS S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 11:50 horas, en C/ RIEGO, 5, PLANTA 4^a -ZAMORA-, al acto de conciliación ante el Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el mismo día a las 11:55 horas, al acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que las actuaciones están a su disposición en esta Secretaría, a fin de que cumpla con los requerimientos que constan en la demanda y admitidos por Decreto del día de la fecha.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de **citación a OZONO DE CONTRATAS Y SERVICIOS S.L.**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a siete de noviembre de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/38.368/17)

